

## ACUERDO NÚMERO 195 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, suscribieron el convenio Marco de cooperación con fecha 26 de septiembre de 2019, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos y cooperar entre sí con el fin de fortalecer y garantizar la posibilidad de avanzar de la Educación Técnica Laboral a la Educación Superior, en sus niveles Tecnológico y Profesional dentro de la modalidad de Educación Abierta y a Distancia.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula primera del mencionado convenio es precisamente cooperar con la Corporación Unisystem de

## ACUERDO NÚMERO 195 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.*

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN en sesión ordinaria 004 del 16 de abril de 2021, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez de la Institución educativa, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2021 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.

En virtud de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución 6544 - UNAD, así:

<b>CREDITOS ACADEMICOS TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS.</b>	
BASICOS	82
ELECTIVOS	9
COMPLEMENTARIOS	4
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>
<b>CREDITOS RECONOCIDOS</b>	
BASICOS	27
ELECTIVOS	0
COMPLEMENTARIOS	3
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>
<b>CREDITOS POR CURSAR</b>	
BASICOS	55
ELECTIVOS	9
COMPLEMENTARIOS	1
<b>TOTAL CREDITOS A CURSAR</b>	<b>65</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

<b>CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS UNAD</b>			<b>SITUACION</b>	
<b>CODIGO CURSO</b>	<b>NOMBRE CURSO</b>	<b>No. Créditos</b>	<b>MODULO</b>	
440000	MERCADERE	3	PROYECTO	RECONOCIDO

**ACUERDO NÚMERO 195 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021**

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.*

			INNOVACIÓN - IDEAS DE NEGOCIO - INVESTIGACION DE MERCADOS	
112002	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS GRADO DECIMO: GESTION DEL TALENTO HUMANO - MENTALIDAD DE LIDER - LA EMPRESA - INTELIGENCIA COMERCIAL - SOCIEDADES - CONTRATO DE TRABAJO - FACTURACIÓN	RECONOCIDO
110003	PROCESO ADMINISTRATIVO	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GRADO ONCE: TALENTO HUMANO - PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO - PROCESO ADMINISTRATIVO	RECONOCIDO
106003	CONTABILIDAD FINANCIERA BÁSICA	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GRADO ONCE: CONTABILIDAD BÁSICA - LIQUIDACIÓN DE NOMINA - LIBROS DE CONTABILIDAD - PROCESOS BANCARIOS - ESTADOS FINANCIEROS.	RECONOCIDO
110004	LEGISLACIÓN LABORAL	3	ADMINISTRACION DE EMPRESAS GRADO ONCE: CONTRATOS DE TRABAJO - EMPRESAS: LEGISLACIÓN LABORAL, TRIBUTARIA Y COMERCIAL.	RECONOCIDO
110007	ESTRATEGIA DE VENTAS	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS: INTELIGENCIA EMOCIONAL - PLAN DE NEGOCIOS - COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES.	RECONOCIDO
106009	CONTABILIDAD DE	3	ADMINISTRACION DE	RECONOCIDO

### ACUERDO NÚMERO 195 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

			ONCE: INVENTARIOS PEPS, UEPS, PROMEDIO PONDERADO - COSTOS	
110006	INTELIGENCIA COMERCIAL	3	PROYECTO EMPRESARIAL GRADO ONCE: INTELIGENCIA COMERCIAL Y PUBLICITARIA - PUBLICIDAD - MERCADEO.	RECONOCIDO
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3	MALLA CURRICULAR TECNOLOGIA EMPRESARIAL GRADO DECIMO Y ONCE - 120 HORAS	RECONOCIDO
<b>TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS</b>		<b>27</b>		
110012	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIO	3	PROYECTO EMPRESARIAL GRADO ONCE: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROYECTO ASESORIA FINANCIERA - PLANEACIÓN FINANCIERA - FINANZAS PERSONALES - INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.	RECONOCIDO
<b>TOTAL CREDITOS COMPLEMENTARIOS RECONOCIDOS</b>		<b>3</b>		
<b>TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS</b>		<b>30</b>		

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa programa Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD, así:

- a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios.

### ACUERDO NÚMERO 195 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.*

112005	MERCADEO SOCIAL	3
40001	ETICA Y CUIDADANIA	3
112004	LIDERAZGO PENSAMIENTO CREATIVO E INNOVADOR	3
110006	INTELIGENCIA COMERCIAL	3
121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
110008	LOGISTICA COMERCIAL	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
106008	PLANEACIÓN FINANCIERA	3
700004	PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL UNADISTA	-
111002	PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3
110005	NEGOCIACIÓN Y VENTAS	3
120005	ECONOMÍA SOLIDARIA	3
110003	PROCESO ADMINISTRATIVO	3
102023	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3
90001	PLAN DE NEGOCIOS	4
900001	INGLES A1	3
900002	INGLES A2	3
<b>TOTAL CRÉDTOS A CURSAR</b>		<b>55</b>

- a) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios:

Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados del programa Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, deben cursar y aprobar 9 créditos Electivos por lo que el estudiante podrá seleccionar de las siguientes líneas de énfasis:

Código Curso	Línea de Énfasis	Créditos
120004	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	3
120002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3
116005	MATEMÁTICAS FINANCIERA	3
102953	ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA	3
120007	LOGÍSTICA INVERSA	3
121006	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN HSQE	3

## ACUERDO NÚMERO 195 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.*

Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, deben cursar y aprobar 1 crédito complementario por lo que el estudiante podrá seleccionar del siguiente portafolio.

Código Curso	Línea de Énfasis	Créditos
80007	PROTOCOLO	1
80005	GITARRA	1

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

**ARTICULO QUINTO:** Los egresados del Programa Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, beneficiarios de este Acuerdo, tendrán un descuento del 15% del valor de la matrícula en la formación educativa, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación de fecha 26 de septiembre de 2019.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

**PARAGRAFO 1.** Los egresados del Programa Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los egresados del Programa Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, realizando la matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

**PARAGRAFO 1:** La UNAD homologará a los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés correspondientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual

## ACUERDO NÚMERO 195 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

*Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del Técnico en Administración Comercial y de Recursos Humanos de la Institución Educativa Técnica Marco Fidel Suárez con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.*

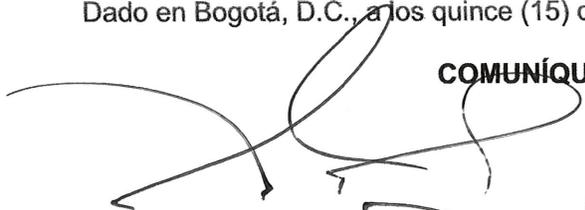
**PARAGRAFO 2:** Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

**PARAGRAFO 3:** Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

**ARTÍCULO NOVENO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

 Vo.Bo. la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 